



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0536-2025-UNAP

Iquitos, 5 de mayo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 045-2025-DRS-UNAP, presentado el 5 de mayo de 2025, por la directora de Responsabilidad Social (DRS), sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Tania Lay Rios, directora de Responsabilidad Social (DRS), identificada con DNI N° 05392877, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Arequipa del 21 al 22 de agosto de 2025, en compañía de doña Kareth Elena Ramírez Álvarez, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), identificada con DNI N° 43712185, para que participen en el "VI Encuentro de Comités Ambientales Universitarios", organizado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), con el apoyo del Ministerio del Ambiente (MINAM) y en el marco de la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI), que se realizará en dicha ciudad;

Que, el objetivo de este evento es dinamizar, articular y fortalecer a las universidades en la práctica de la sostenibilidad ambiental, consolidando este enfoque como un sello distintivo de su compromiso institucional con el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Durante el encuentro, se compartirán experiencias, aprendizajes y reflexiones sobre la integración de la sostenibilidad ambiental en las universidades del país, además de abrir un espacio para el diálogo y el fortalecimiento del compromiso universitario con la sostenibilidad en el contexto actual;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la directora de Responsabilidad Social (DRS), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Arequipa del 21 al 22 de agosto de 2025, de doña Tania Lay Rios, directora de Responsabilidad Social, identificada con DNI N° 05392877, y de doña Kareth Elena Ramírez Álvarez, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), identificada con DNI N° 43712185, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Tania Lay Rios, y a doña Kareth Elena Ramírez Álvarez, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Arequipa y viceversa, y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Tania Lay Rios, y doña Kareth Elena Ramírez Álvarez, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL